



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 385 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00006336-9/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante administrativo de referencia, el agente Fernando José Muriel quien revista con categoría 04 agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero Dra. Ana Florencia Salvatelli, conforme Resolución Presidencia N° 1142/2019, presenta su renuncia a partir del día 1° de marzo del corriente, por haber sido designado como Vicepresidente del Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, por Decreto 263/2020.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 386/2018, se designó al agente Muriel con categoría 04 ASR en el Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Yanina Ferrazzuolo.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente presentada con fecha 16/03/2020, solicitar su: "...renuncia al cargo que ostentaba en su Unidad Consejero, en Planta Gabinete, a partir del 1 de marzo del corriente ..." fundando ello "...por haber sido designado por el decreto 263/2020 como vicepresidente del Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación..."-.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "Se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros el agente Muriel, Fernando (LP 7121), no adeuda, a la fecha, Declaraciones Juradas Patrimoniales. El agente presentó DJP de alta 2018...", no obstante ello: "... se recuerda que, según



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

lo estipulado por la Ley 4895, el citado funcionario deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 (vencimiento 2020) y cese... ”; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

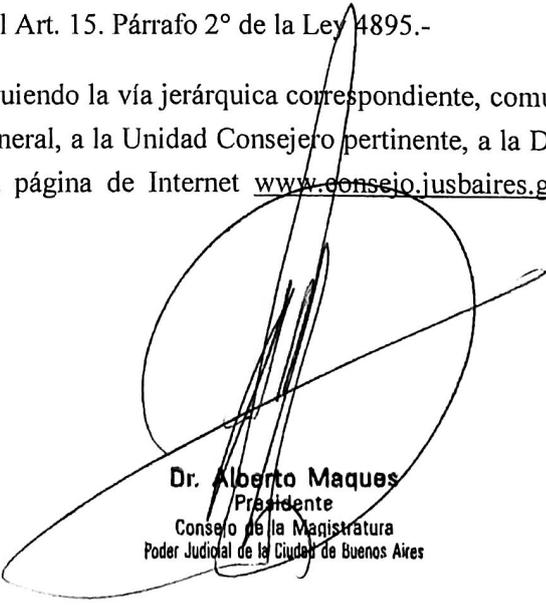
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 1° de marzo de 2020, la renuncia del agente Fernando José Muriel (Legajo N° 7121), D.N.I. N° 28.411.546 a la categoría 04 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero Dra. Ana Florencia Salvatelli.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Fernando José Muriel (Legajo N° 7121), D.N.I. N° 28.411.546, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Unidad Consejero pertinente, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 385 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires